

po, contra la empresa «Manuel Sánchez Alemán», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.699,66 euros de principal, más 783,50 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 7 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.802.

MANUFACTURAS DEL PLÁSTICO Y TÉCNICAS APLICADAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 182/04, de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de Ángel Carbonell Ramos contra Manufacturas del Plástico y Técnicas Aplicadas, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Manufacturas de Plástico y Técnicas Aplicadas, S. A., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo, si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 6.961,43 euros de principal que adeuda a Ángel Carbonell Ramos.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—6.727.

MANUFACTURAS MONCAYO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 11/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fátima Pellicer Fuentes contra la empresa Manufacturas Moncayo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: se declara la insolvencia provisional de la empresa «Manufacturas Moncayo, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución por importe de 744,43 euros de principal.

Pamplona, 11 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—6.760.

MARÍA BELÉN MARTÍNEZ LABELLA

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 2/2003 dimanante de autos núm. 691/01 en materia de Ejecución, a instancia de don José Manuel Jimenez Villanueva contra María Belén Martínez Labella, se ha dictado en fecha 17 de enero de 2005 Auto por el que se declara a la ejecutada María Belén Martínez Labella en situación de insolvencia total por importe de 518,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el ar-

tículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—6.679.

MECAN XXI CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 542/03 Ejecución n.º 57/04, seguidos a instancia de D. Bernardino Celada Yébenes, contra INSS, TGSS y Mecan XXI Construcciones, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 7 de Febrero de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Mecan XXI Construcciones, S. L., por importe de 257,11 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—6.783.

MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a requerimiento de Socios que representan el 6,35 por cien del capital social, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios, a celebrar en la calle Príncipe de Vergara 84, piso 1.º 28006 Madrid, en el Gabinete del Notario D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, en primera convocatoria el día 17 de Marzo de 2005 a las dieciocho treinta horas, y, si fuera preciso, en segunda convocatoria, el día 18 de Marzo de 2005 a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales de la sociedad compuestas por la Memoria el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe de Gestión. Todo ello relativo al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999, y como consecuencia de Sentencia firme que anuló el correspondiente Acuerdo adoptado en la Junta General de Socios de 30 de Mayo de 2000.

Segundo.—Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 1999 y por la causa indicada en el punto anterior.

Tercero.—Posible acción de responsabilidad frente al Consejo de Administración que formuló las Cuentas anuladas por los Tribunales por los daños que hubiera causado su actuación, así como frente a todos los Consejeros desde el momento en que dicha anulación adquirió firmeza sin que se haya convocado la Junta cuya convocatoria es objeto de requerimiento.

Cuarto.—Fijación de la cuantía de la dieta a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Redacción Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Extraordinaria.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración. Doña Isabel Pardo Martínez.—7.665.

MONTEPIEDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la población del domicilio social, San

Pedro del Pinatar (Murcia), Sala de Juntas de la mercantil Nueva Familia Residencia Encarnación Segura Tárraga (Molino del Chirrete, 70), a las diez horas del día 21 de marzo de 2005, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día 22 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que será sometida a la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Pedro del Pinatar, 16 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Egea Henarejos.—6.765.

MOTOS BORDOY, S. A. (Sociedad absorbente)

MOTOS BORDOY CENTER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción de sociedad íntegramente participada

Las Juntas generales extraordinarias de dichas sociedades, celebradas el día 31 de octubre de 2004, acordaron y aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2004, la fusión de «Motos Bordoy, Sociedad Anónima» como entidad absorbente y «Motos Bordoy Center, Sociedad Limitada» como entidad absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida, y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente «Motos Bordoy Sociedad Anónima» sin que proceda a ampliar su capital al ser titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida, las cuales serán amortizadas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 4 de enero de 2005. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2004.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de febrero de 2005.—Francisca Garrigos Ferrando, Alberto Bordoy Garrigos, Jorge Bordoy Garrigos, Jaime Bordoy Ferrer.—Consejeros.—6.700.

2.ª 1-3-2005

OBRADORES REUNIDOS, S. L.

Ampliación Insolvencia Provisional

El Juzgado de lo Social Tres de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 74/03 seguida contra el deudor Obradores Reunidos, S. L., domiciliado en Calle Zigordia, n.º 45 de Zarautz, se ha dictado el día 14 de enero de 2005 auto por el que se ha ampliado la insolvencia parcial declarada por auto de fecha 14 de diciembre de 2004 en otros 2.688,77 euros de principal y 903,98 euros de intereses.

En consecuencia, la deuda pendiente de pago es la de 25.499,52 euros de principal y de 5.181,87 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—6.822.

PARQUE DENIA RESORT, S. L.
(Sociedad absorbente)

PORTO SEGURO, S. L.

**LA QUINTA BLANCA INVERSORES
INMOBILIARIOS, S. L.**

HAZA DEL ALBARDINAR, S. L.

**TEMPO SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS, S. L.**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 20 de Enero de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por «Parque Denia Resort, Sociedad Limitada», de «Porto Seguro Sociedad Limitada», «La Quinta Blanca Inversores Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Haza del Albardinar, Sociedad Limitada», y «Tempo Servicios Administrativos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las cuatro sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas, acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, asimismo los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Valencia, 17 de febrero de 2005.—El representante de Antares Management, Sociedad Limitada, administradora única de Parque Denia Resort, Sociedad Limitada, Aurelio Riscos Alcoba.—6.664. 2.ª 1-3-2005

PAVI MACRO, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 34/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mohamed el Bannoudi contra la empresa Pavi Macro, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 1-2-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Pavo Macro, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 5.706 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—La Secretaria, María Teresa Domínguez Velasco.—6.714.

PLANET NETWORK MUSIC, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 184/04, de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de Ruth Gonzalez Ousset contra Planet Network Music, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Planet Network Music, S. L., a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo, si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 4.763,38 euros de principal que adeuda a Ruth González Ousset.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—6.728.

**POMPAS FÚNEBRES
EL PARAÍSO, S. A.**

Junta general extraordinaria

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el art.23 de los vigentes Estatutos de la Sociedad Pompas Fúnebres El Paraíso, S.A., D. José Martínez Sanchez, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la citada, convoca a los señores accionistas, para celebrar Junta general extraordinaria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior 27.12.04, ya aprobada.

Segundo.—Situación económica.

Tercero.—Situación de recurso de personal.

Cuarto.—Renovación flota de vehículos.

Quinto.—Propuesta de retribución al Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Fecha de la reunión: Jueves 17 de marzo de 2005.

Hora: 12 Horas.

Lugar de celebración: Nave n.º 18 del Polígono Argualas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. D. José Martínez Sánchez.—6.672.

**PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS
VALLADOLID, S. L.**

Declaración de Insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cynthia Martín García y Eva García Vacas contra la empresa Producciones y Espectáculos Valladolid, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de la empresa «Producciones y Espectáculos Valladolid, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 5.210 euros (3.000 euros Eva García Vacas, y 2.210 euros Cynthia Martín García), de principal, 846,62 euros de intereses y costas.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.—6.733.

**PROMOTORA DE INFORMACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las doce horas del día 17 de marzo de 2005, jueves, en Madrid, en el Círculo de Bellas Artes, calle del Marqués de Casa Riera número 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 18 de marzo de 2005, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 17 de marzo de 2005, en el lugar y hora arriba señalados.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2004, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Fijación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 15 de abril de 2004.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión —y con delegación para la exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente—, en los términos, condiciones y plazos previstos en el Artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Revocación de la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2001.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

Octavo.—Emisión de Obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente, y delegación de la ejecución de este acuerdo en el Consejo de Administración. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

Noveno.—Delegación de facultades.

Derecho de Asistencia: Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a Iberclear, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos